



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

ACTA 4/2020 (27/2/2020)

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del 27 de febrero de dos mil veinte, en las instalaciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ubicado en la 71 avenida sur, número doscientos treinta y nueve, colonia Escalón, **presentes los directores propietarios del Consejo:** Licenciados Carlos Abraham Tejada Chacón, Presidente, Gladis Estenia Recinos Alas, Ricardo Antonio García Vásquez, Jorge Alberto Ramírez Ruano, William Omar Pereira Bolaños, Francisco Orlando Henríquez Álvarez; de igual forma estuvieron **presentes los directores suplentes:** Licenciados Carlos Antonio Espinoza Cabrera, Jesús Henríquez Argueta y Mario Rolando Navas Aguilar, quienes actuaron con voz, pero sin voto de conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC); se excusaron de asistir los directores suplentes licenciados: Delmy Cecilia Bejarano de Araujo, Juan Francisco Cocar Romano y Marlon Antonio Vásquez Ticas, dando inicio a la sesión del Consejo, para tratar los puntos de agenda siguientes:

1. Establecimiento del quórum:

El Director Presidente Carlos Abraham Tejada Chacón, apertura la sesión y comprueba el quórum con la asistencia de 6 directores propietarios y 3 directores suplentes, conforme a lo establecido en Art. 33 de la LREC.

2. Lectura y firma de acta anterior del Consejo:

La jefe del área jurídica del Consejo, dio lectura al Acta 01//2020 y luego fue observada.

3. Comisiones de trabajo:

3.1 Comisión de reforma de Leyes y reglamentos

La Jefe del Área Jurídica, dio lectura al Acta 04/2020, informando que el 21 de febrero de 2020, se recibió de los profesionales asignados para la elaboración del anteproyecto de Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, la fase uno, que cuenta con cinco romanos como considerandos, y de un título preliminar, que contiene un solo capítulo, denominado "Disposiciones Generales", mismo que desglosa cinco artículos, los cuales se proyectaron y se compartirán a todos los directores miembros del Consejo Directivo, con un cuadro para que en un plazo de 8 días, se realicen los comentarios u observaciones que consideren pertinentes.

3.2 Comisión de Educación Continuada:

La Jefe de Educación Continuada, dio lectura al Acta 04/2020, informando lo siguiente:

3.2.1 Planificación de eventos de capacitación:

Con la finalidad de promover la actualización de conocimientos en la profesión de Auditoría y Contaduría, la comisión sugirió: a) Promover 6 capacitaciones de bajo costo para el año 2020, considerando hacer presencia en los departamentos de San Salvador, Santa Ana, Sonsonate y San Miguel, con la finalidad de crear presencia del Consejo a nivel nacional. b) Delimitar máximo 3 eventos con un máximo de 4 horas por cada evento de las firmas que posean mayor posicionamiento, según lo considerado en la Norma de Educación Continuada, en su numeral 9.5.; y, 3) Con el fin de iniciar los eventos correspondientes al año 2020, la Comisión propone y sugiere desarrollar el primer evento, bajo el tema “Aspectos clave en la adopción de NIIF para las PYMES”, el cual se llevaría a cabo el día 26 de marzo de 2020, proyectando una asistencia de 300 participantes auditores, contadores e interesados en el tema, por un costo de US \$35.00, el cual incluirá: Material digital, diploma de participación digital y acreditación de 4 horas de educación continuada.

Por lo anterior, el Consejo emite el **Acuerdo 1**: Darse por informados sobre la proyección de capacitaciones a nivel nacional y firmas grandes de auditoría y aprobar el evento de capacitación denominado “ASPECTOS CLAVE EN LA ADOPCIÓN DE NIIF PARA LAS PYMES” a desarrollarse el día jueves 26 de marzo de 2020 bajo el enfoque y sugerencias propuestas por la comisión.

3.2.2 Diseño del sistema de acreditación de horas de educación continuada:

Considerando la reciente publicación de la nueva Norma de Educación Continuada y los nuevos procesos para la acreditación de horas, la comisión expone que se requiere definir perfiles en una aplicación de capacitadores que sean auditores, contadores o de diferentes experticias, diseñando un banco de datos que se ingresen a través de las diferentes gremiales, instituciones de educación superior y firmas de auditoría, que contenga las opciones de: 1. Actualización de Curriculum Vitae; 2. Que permita incorporar atestados de capacitación recibida; y 3. Que sea identificado con un código que contenga las letras iniciales CF (que significan “Correlativo de Facilitador”), seguidamente los números en correlativo, como por ejemplo: CF0001.

Asimismo, la Comisión propuso simplificar y agrupar los temas de la nueva norma de categorías, para ser agregados al sistema de acreditación de horas, los cuales son: 1. Ética y Control de Calidad. 2. Auditoría. 3. Contabilidad. 4. Tributación. 5. Control Interno. 6. Legislación y Cumplimiento. 7. Innovación y Tecnología. 8. Dirección, Gerencia y Finanzas. 9. Liderazgo.

Por lo anterior, el Consejo emite el **Acuerdo 2**: Aprobar las categorías de capacitación como opciones que deben ser agregados al sistema de acreditación de educación continuada vigente.

3.2.3 Correspondencia:

- La comisión informa sobre la documentación recibida por el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP), Instituto Salvadoreño del Derecho Tributario (ISDT), Corporación de Contadores de el Salvador (CCS), y la Universidad Modular Abierta (UMA), de la cual se observa la documentación presentada por la (CCS) y la Universidad Modular Abierta, en cuanto a que no mencionan dentro de su publicidad, la cantidad de horas acreditables y los horarios en que serán impartidas las capacitaciones. Por lo que el Consejo emite el **Acuerdo 3**: Observar y notificar las inconsistencias de la información presentada por la Universidad Modular Abierta y la Corporación de Contadores de El Salvador; que una vez corregida sean presentadas y serán aprobadas. Asimismo, el Consejo Emite el **Acuerdo 4**: Dar por aprobado las capacitaciones del Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP), Instituto Salvadoreño del Derecho Tributario (ISDT), y también se probó correspondencia de fechas posteriores a la comisión; las cuales fueron vistas y revisadas por el Consejo. Entre ellas están: Asociación de Profesionales en Contaduría Pública de Oriente (ASPECPO), Instituto de Auditoría Interna (IAI), Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP) y Asociación de Auditores Independientes de El Salvador (AIDES).
- Asimismo, se informa sobre la documentación presentada por la Sociedad Pereira y Pereira Asociados. Por lo que el Consejo emite el **Acuerdo 5**: Dar por recibida la correspondencia de Pereira y Pereira Asociados y notificar que, para realizar trámites de la firma del contrato solicitado, se requiere esperar la publicación en el D.O. de la nueva Norma de Educación Continuada y aranceles vigentes.
- Por último, la comisión informa sobre la solicitud presentada por la Licda. Karina Isabel Velásquez Lemus, Auditor inscrito bajo el número 4712, en cuanto a someter a valoración la acreditación de horas de conformidad a la Norma de Educación Continuada emitida por el Consejo. Debido a que se le practicó el 14 de febrero 2020, revisión de Control de Calidad, se le manifestó que la formación que ha recibido como alumna de la maestría en finanzas impartida por la UCA no es válida, a pesar de que dicha institución educativa, se encuentra en la denominada lista de convenios 2019, autorizados por el CVPCPA para acreditar horas de educación continuada. Por lo que el Consejo emite el **Acuerdo 6**: Solicitar la opinión jurídica, sobre la correspondencia recibida de la Licda. Karina Isabel Velásquez Lemus que solicita acreditar horas de educación continuada

2019 por sus estudios de maestría.

3.2.4 Varios:

- La comisión informa al Consejo que fueron revisados los modelos de los convenios para gremios y entidades de educación superior y los contratos para firmas de auditoría y entidades de gobierno. Se realizaron los cambios sugeridos a la comisión, luego de la reunión de divulgación de la Norma de Educación Continuada 2020 y los modelos de convenios y contratos del pasado 12 de febrero. Por lo que el Consejo se da por enterado y Aprueba la correspondencia presentada y la da por recibida.
- El Lic. Navas, solicito se amplíe la documentación que le acredite poder ingresar a capacitaciones, sin inconveniente alguno, por lo que el Consejo emite el **Acuerdo 7**: Emitir la documentación necesaria a fin de que no existan inconvenientes en el ingreso del Lic. Navas en la capacitación.

3.3 Comisión de Administración y finanzas.

La Gerente Administrativo y Jefe UFI, dio lectura al acta 03/2020, informando lo siguiente:

3.3.1 Seguimiento plaza técnico informático:

Se evaluó la necesidad de la contratación para la plaza de Técnico Informático, considerando que es prioritario para el Consejo antes que contratar al técnico, mejorar los sistemas de Inscripción y Registro, Jurídico, Control de Calidad y Educación Continuada para evitar todos los problemas que se tienen actualmente en el sistema de inscripción y registro y la actualización de datos de los profesionales. Asimismo, se le faculte para tener todos los accesos a la información del Consejo y se firme un contrato de confidencialidad para salvaguardar que no haya fuga de información. Por lo que el consejo emite el **acuerdo 8**: Postergar la contratación del Técnico Informático y en su lugar se contrate a la mayor brevedad un consultor a fin de que diseñe el sistema del registro de profesionales integrando las áreas de Inscripción y Registro, Jurídico, Control de Calidad y Educación continuada.

3.3.2 Seguimiento de traslado de oficinas del CVPCPA:

La Administración informó sobre el avance de la remodelación de las nuevas oficinas, presentando un detalle de todos los bienes y servicios que ha sido necesarios contratar y comprar para la ejecución del traslado. Asimismo, dio a conocer que aún falta ofertar algunos servicios que son necesarios para el funcionamiento en las nuevas instalaciones. Por lo que el Consejo se da por enterado de tales avances y costos.

3.4 Aspectos a considerar sobre los errores cometidos en las diferentes áreas del CVPCPA:

Se informó en cuanto al análisis realizado por la Comisión de Administración sobre la calidad de trabajo del personal del Consejo, considerando que es de vital importancia, dejar evidencia de los errores cometidos por los empleados, para que al finalizar el año sirvan de insumos para la evaluación del desempeño y con base a los resultados definir el bono anual; por lo que el Consejo emite el **Acuerdo 9**: Gira instrucciones a la Administración, para que a través de Recurso Humanos se establezca un mecanismo de control de las faltas cometidas en el desempeño de las funciones de los empleados del Consejo, así como de los aportes positivos de cada trabajador.

4.2.1 Renuncia presentada por Técnico de Control de Calidad:

La Administración informó sobre la renuncia presentada por el licenciado XXX, quien tenía el cargo de Técnico Contable, la cual fue efectiva desde el 14 de febrero 2020. Por lo que el Consejo emite el **Acuerdo 10**: Girar instrucciones a la Administración para que se inicie el proceso de contratación del técnico del área de Control de Calidad.

4.2.2 Solicitud de permiso para estudios:

La Comisión presentó solicitud de permiso para estudios presentada XXX, con cargo de digitador en el área de Inscripción y Registro a partir del 27 de enero 2020, en el horario de 7:30 a 9:30 am para los días lunes, martes y jueves. Por lo que el Consejo emite el **Acuerdo 11**: se autoriza el permiso de estudios solicitado por la señorita XXX, para el horario de 7:30 a 9:30 am los días lunes, martes y jueves, de conformidad con lo establecido en el Art. 85 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

3.1 Comisión Conjunta.

3.4.1 El licenciado Carlos Abraham Tejada Chacón, dio lectura al acta 2/2020, informando lo siguiente:

Comisión presenta el informe al Consejo de la juramentación realizada el 20 de febrero del 2020 e informa que se contó con la presencia de 276 Contadores y 39 auditores para ser juramentados en cumplimiento a lo establecido en la LREC. Por lo que el Consejo se da por enterado de los profesionales que fueron juramentados para ejercer la contaduría y la auditoría.

El Licenciado Jesús Henríquez Argueta, actuando como maestro de ceremonia, inicia el acto presentando a los directores presentes, miembros de la junta Directiva del Consejo y representantes de las gremiales de la contaduría y auditoría del país.

Posteriormente cedió la palabra a Carlos Antonio Espinoza Cabrera. Director CVPCPA, quien se dirigió a la concurrencia dándoles la bienvenida y en especial a los contadores que serían autorizados para ejercer la contabilidad a juramentarse con un breve discurso sobre la importancia del compromiso profesional que adquirirían, la honestidad demostrada que debe caracterizar a un contador en el desempeño de la función pública de la contabilidad con el debido cumplimiento ético, técnico y legal. Asimismo, que el Consejo les exhortaba a que cumplieran con el código de Ética profesional para Auditores y Contadores, destacando los once principios generales del mismo; además, a lo establecido en la Ley de Reguladora del Ejercicio de la Contaduría y Normas de Educación Continuada, vigente y que todo ello, eran factores imprescindibles, para la competencia profesional.

Acto seguido, el Licenciado Carlos Abraham Tejada Chacón invito a los profesionales a ponerse de pie para ser juramentados de conformidad a la Ley. Por lo que el Consejo se da por enterado.

5. Correspondencia:

El Consejo revisó la correspondencia recibida, ubicando que entre la misma se encuentra nota enviada por el licenciado XXX, representante de la firma de auditoría "XXX" relacionado con solicitud de inscripción de relación profesional con firma "XXX", manifestando en la misma que por no haberle contestado en forma oportuna, si existía observaciones a su solicitud, le asiste el derecho que se le resuelva su solicitud en sentido positivo a favor de su solicitud, por lo que el Consejo, después de analizar la correspondencia antes relacionada, y evaluar las consecuencias positivas y negativas, que de la misma pudiesen derivarse, emite el **Acuerdo 12:** Proceder con el proceso de inscripción del acuerdo de representación de la firma de auditoría internacional, celebrado entre "XXX " y "XXX", y solicitar nuevamente, que presente la documentación detallada en nota PCV-147/2020 de fecha 31 de enero de 2020 con la finalidad de robustecer el expediente administrativo de la presentación de la firma extranjera.

6. Varios:

- 6.1 El Consejo considero que en vista de los errores cometidos por la Licda. XXX, y la inconformidad con su desempeño, el Consejo emitió el **Acuerdo 13:** Se acordó por unanimidad, emitir la segunda sanción por escrito a la Licda. XXX, para su expediente. Asimismo, se le llamo al Licenciado XXX, en vista de no cumplir con lo que los requerimientos que este Consejo le ha delegado y se le amonesto verbalmente.
- 6.2 El licenciado XXX, presentó su dimisión como encargado de la comisión de Inscripción y Registro, por lo que el Lic. XXX, propuso al Lic. XXX, como Coordinador de la dicha comisión; de igual manera se manifestó la necesidad de determinar los

procesos de los miembros que conforman la Comisión de Inscripción y Registro. Por lo que el Consejo emite el **Acuerdo 14**: El Consejo acuerda nombrar Lic. Carlos Antonio Espinoza como Coordinador de la Comisión de Inscripción y Registro.

6.3 El Consejo aprueba la implementación al seguimiento de los Acuerdos emitidos en cada una de las sesiones.

6.4 En vista de la necesidad que el Consejo Directivo manifiesta de apoyo administrativo, se propone como Asistente de Consejo a la señorita XXX, para lo cual es necesario detallar las actividades que desempeñara dentro de tal función.

6.5 Que en base a la propuesta que el Consejo le hizo en el Acta 03 /2020, a la Licda. XXX, para evaluar sus capacidades sobre el derecho y proponerle si acepta el cargo de Jefe de la Unidad Jurídica, para que este Consejo tenga una buena asesoría legal. La profesional en mención manifestó su disposición de desempeñar el cargo ofrecido. Por lo que después de haber recibido respuesta de Licda. Sandoval, el Consejo emite el **Acuerdo 15**: a) Nómbrase a la Licenciada XXX, en el cargo funcional de Jefe de Unidad Jurídica, para el presente año, e infórmese al equipo de trabajo sobre el cambio que se realizara a partir de día 1 de marzo de 2020; b) de igual manera se hace constar que se realizaran las gestiones necesarias para que en el año 2021 sea nombrada nominalmente e incluida en el presupuesto de tal año; y c) evaluarse la compensación salarial en virtud de tal nombramiento, tema que será definido en la próxima sesión de Consejo.

Y no habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión en el mismo lugar y fecha.

Nota: Finalizada a las doce horas

Licdo. Carlos Abraham Tejada Chacón
Presidente del Consejo

Licda. Gladis Estenia Recinos Alas
Director Propietario

Licdo. Ricardo Antonio García Vásquez
Director Propietario

Licdo. Jorge Alberto Ramírez Ruano
Director Propietario

Licdo. William Omar Pereira Bolaños
Director Propietario

Licdo. Francisco Orlando Henríquez Álvarez
Director Propietario

Licdo. Carlos Antonio Espinoza Cabrera
Director Suplente

Licdo. Jesús Henríquez Argueta
Director Suplente

Licdo. Mario Rolando Navas Aguilar
Director Suplente